

Señor

**JUZGADO CINCUENTA Y SIETE (57) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C**

E.

S.

D.

REFERENCIA: PROCESO DE LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL

RADICADO: 11001400305720160059900

DEMANDANTE: MAURICIO MARTINEZ AMORTEGUI

JUAN DIEGO DIAVANERA TOVAR, persona natural, identificado con CC: 80.815.915 de Bogotá, apoderado de la parte actora en el proceso de referencia, me permito interponer RECURSO DE REPOSICIÓN frente al auto del 18 de mayo del año en curso, por medio del cual se deniega excluir a Bancolombia como acreedor y oficiar a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), para que remita el proceso coactivo que se lleva en contra de Mauricio Martínez Amortegui.

1. En memorial radicado el día 25 de febrero del 2022 con asunto “Comunicación paz y salvo acreencia” enviamos comunicación informando al juzgado que mi poderdante por error involuntario, relacionó una acreencia a favor de BANCOLOMBIA S.A., realizamos la aclaración de que la obligación de dicha acreencia fue saldada el día 27 de abril de 2015.
2. También adjuntamos al memorial Copia del paz y salvo de BANCOLOMBIA S.A. de fecha 16 de agosto de 2017.
3. En memorial radicado el día 11 de febrero del 2022 con asunto “Solicitud remisión proceso coactivo” solicitamos conforme al artículo 565, numeral 07 del C.G.P. se oficiara a la Dian puesto que uno de los efectos de la apertura del proceso de liquidación patrimonial, es la remisión de todos los procesos ejecutivos contra el deudor.

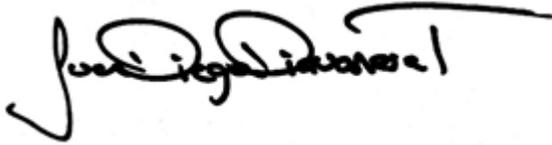
### **PETICIÓN**

1. Por lo anterior, solicito al Señor Juez se sirva reponer el auto de fecha 18 de mayo de 2022, en el sentido de que se corrija y se tenga en cuenta que no existe una obligación con la entidad financiera Bancolombia S.A y por tanto no hace parte de los acreedores de mi poderdante
2. Una interpretación sistemática del artículo 565, numeral 07 del C.G.P, en el entendido que no puede haber procesos de cobro por obligaciones incluidas en el trámite de insolvencia de persona natural no comerciante

## ANEXOS

1. Copia de la paz y salvo de BANCOLOMBIA S.A. de fecha 16 de agosto de 2017
2. Copia del pago total de las obligaciones con BANCOLOMBIA S.A. de fecha 27 de abril de 2015.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Juan Diego Diavanera Tovar'. The signature is fluid and cursive, with a long horizontal stroke extending to the right.

JUAN DIEGO DIAVANERA TOVAR

CC: 80.815.915

T.P NO: 175.137



**CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO**

**Señor(a):**

MAURICIO MARTINEZ AMORTEGUI  
CR 7 1 28

**Señor(es):**

MAURICIO MARTINEZ AMORTEGUI

C.C.

80439724

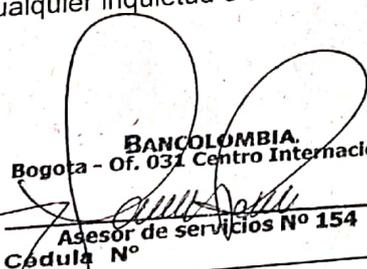
Para dar cumplimiento a la Circular 052 de 2007 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, BANCOLOMBIA S.A. certifica que a la fecha el (la) Tarjeta de Credito MASTER CARD número 00005303735357925811 se encuentra a paz y salvo por todo concepto.

Fecha de apertura	Fecha de cancelación	Saldo
14/09/2012	01/09/2016	.00

El presente paz y salvo se expide a los 16 días del mes de Agosto de 2017.

Cualquier inquietud o aclaración adicional, comuníquese con nuestra Línea de Atención al Cliente 01800 09 12345.

**BANCOLOMBIA**  
Bogotá - Of. 031 Centro Internacional

  
Asesor de servicios N° 154  
Cédula N°

JUDDY PATRICIA ROA CASTILLO  
SUPERNUMERARIO COMERCIAL

**Bancolombia**

**RECIBO**

AÑO	MES	DIA
2015	4	27

CIUDAD
BOGOTA

VALOR
S 35,000,000.00

Sr. MAURICIO MARTINEZ AMORTEGUI C.C. 80439724

RECIBIMOS DE :

LACANTIDAD DE :

TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/TE

**POR CONCEPTO DE:**

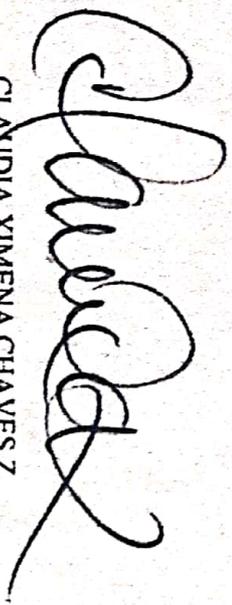
PAGO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CARTERA CASTIGADA No. 2190083034 - 2190083202 - 21981006084 - 21981006129 - 21981006229 - 21983017580 - 876000000362742

CHEQUE No 703453-07 BANCO BANCOLOMBIA 07 por valor de \$35.000.000 Cta No. 21900000001.

FORMA DE PAGO: CHEQUE RELACIONADO

Sr. MAURICIO MARTINEZ AMORTEGUI C.C.  
80439724

FIRMA Y SELLO

  
CLAUDIA XIMENA CHAVES Z

RECIBIDO



No 04830402  
REGISTRO DE OPERACIÓN

1 de 1

GRUPO: 02190004153526 FECHA: 24/04/2015 HORA: 15:35:44

CONVENIO: 0000053821

EMPRESA: FNG DEUDORES

NO. FACTURA

VALOR FACTURA

X 000000060439724

.00

CA  
RTERA

**FNG**  
Fondo Nacional de Garantías S.A.

CRÉDITO

Fecha desembolso : 02.05.2014

Tasa de mora (%) : 18,00  
Dígitos en mora : 006

NOTA: Seleccionar con "X" a que corresponde el registro:  
Relación de Facturas  Pago

NOTA: Señale con "X" las facturas y la forma de pago:  
Efectivo  Cheque  Mixto

Señale con "X" a realizar el pago por un valor diferente al impreso en esta relación,  
o señale el valor a cancelar en el campo valor.

Valor \$ 3.155.510

Verifique la información impresa y diligenciada en este formato y suscriba  
su firma, número de cédula y teléfono, en señal de aceptación.

Es apto que una vez  
registrado la operación,  
es posible corregir  
reversar el tipo de  
inscripción.

Moricio Martínez  
Firma  
Cédula 80439724 Teléfono 4835005

Al momento de retirarse de esta ventanilla recuerde verificar que la  
información contenida en el presente formato corresponde a la  
operación ordenada por usted.

- CLIENTE -

VV/2014 8000431-V5

	1.641.799
	1.343.321
	80.060
	90.330
	0
	0
	0
	3.155.510

	29.04.2015
Intereses Corrientes	213.418
Intereses de Mora Diferidos	15.055
Capital	284.102
TOTAL A PAGAR	512.575

DATOS PARA EL PAGO

Entidad: BANCOLOMBIA	Cuenta Convenio: 53821	Referencia: 80439724
----------------------	------------------------	----------------------

"LOS DATOS SUMINISTRADOS POR LA GERENCIA DE OPERACIONES DEL FNG EN EL PRESENTE ESTADO DE CUENTA ESTAN SUJETOS A VERIFICACIÓN Y NO INCLUYEN HONORARIOS DE ABOGADOS"

Fondo Nacional de Garantías - PBX (1)3239000 FAX (1)3239006 Página WEB: WWW.FNG.GOV.CO - E-Mail: recuperaciones@fng.gov.co  
NIT. 860402272-2 - CALLE 26A No. 13-97 PISO 25 EDIFICIO BULEVAR TEQUENDAMA - BOGOTA

Fecha de Impresión: 23.04.2015

Página 1 de 1